

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Revolución de la Educación	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación: 10-05-2018	Versión: 05	Página 1 de 7

Marcar con X el tipo de Auditoría realizada

Auditoría de Calidad:	Auditoría de Control Interno: X
------------------------------	--

Auditor Responsable:	Héctor Leonardo González García – Profesional OCI	
Equipo Auditor:	N.A.	
Nombre y Cargo de los Auditado (s): (Solo aplica para auditoría de Calidad)	Martha Patricia Galindo Pérez	Subdirectora
	Edgar Libardo Herrera Guzmán	Técnico Administrativo
	Felipe Mariño Arreaza	Provisional
	Mauricio Andrés Gutiérrez Guatáme	Supernumerario
	Leidy Dayana Jiménez Guerrero	Supernumerario
	Eddyson Bernal Plazas	Supernumerario
	Gustavo Adolfo Mejía Gómez	Supernumerario
	Nelson Darío Ochoa Choque	Supernumerario
	Yenny Viviana Camacho Gaspar	Contratista
Proceso / Dependencia Auditado(a):	Subdirección de Recursos Educativos	
Documentos de referencia:	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014. Plan de Acción, Mapa de Riesgos, Tabla de Retención Documental y normatividad inherente a la Vicerrectoría Académica y a la Subdirección de Recursos Educativos en la Universidad Pedagógica Nacional. La Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 - Julio de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020.	
Fecha de inicio:	08 de febrero de 2022	
Fecha de cierre:	24 de junio de 2022	

1. Metodología a utilizar (Herramientas)

El auditor de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones que le asisten de control y evaluación, atendiendo al programa anual de Auditoría 2022, inició la presente auditoría el 08 de febrero de 2022, con la reunión de apertura, en la cual se explicó el objeto, alcance, programación y metodología a utilizar durante el desarrollo de esta.

El auditor llevó a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Entrevista presencial con la Subdirectora de Recursos Educativos.
- ✓ Entrevista presencial con el equipo de la Subdirección de Recursos Educativos.
- ✓ Revisión de evidencias presentadas en línea o mediante correo electrónico conforme a las actividades y resultados del ejercicio auditor.
- ✓ Verificación y análisis de los documentos de la dependencia que se encuentran publicados en el minisitio, alojados en el portal institucional de la Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Ministerio de Educación	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 2 de 7

- ✓ Revisión y valoración de la evidencia documental aportada en las carpetas digitales creadas para la Auditoría.

2. Fortalezas

1. El equipo de trabajo vinculado a la Subdirección de Recursos Educativos demostró permanente disposición durante el desarrollo de la auditoría, compromiso con la Institución y conocimiento de sus labores cotidianas.
2. Pese a las limitaciones que puede imponer la estructura orgánica general y las restricciones para la vinculación de personal, la producción de material audiovisual, acorde con las funciones asignadas a la Subdirección de Recursos Educativos, se mantuvo según las necesidades de la Institución y de la Dirección de la Universidad.
3. Si bien la dotación de equipos técnicos de producción audiovisual no es de última generación, la dedicación y profesionalismo de la subdirectora y su equipo de trabajo, han permitido cumplir los compromisos institucionales en términos de oportunidad y calidad de los productos audiovisuales según evidencia recabada en el micrositio de la dependencia.
4. Los canales institucionales, alimentados desde la Subdirección, han sido claves en la interacción de la Universidad Pedagógica Nacional con la comunidad, no sólo durante la virtualidad originada por la pandemia, sino que se han constituido en una herramienta para facilitar el retorno a la presencialidad.
5. Los funcionarios adscritos a la Subdirección de Recursos Educativos conocen la importancia de su trabajo mancomunado para garantizar la estrategia comunicacional de la Institución y como canal para la divulgación de las realidades y logros tanto de la entidad como de la alta Dirección de la Universidad.
6. Se evidenció el conocimiento del personal entrevistado sobre los asuntos asignados a la producción de contenido educativo audiovisual.
7. El área auditada cumplió con los tiempos definidos, al igual que siempre compartió y evidenció su conocimiento sobre los documentos solicitados.
8. Se resalta el nivel de compromiso de la Subdirectora de Recursos Educativos, así como el profesionalismo de los encargados de las diversas tareas, lo que hace patente el espíritu de equipo de la Subdirección, así como su sentido de pertenencia y compromiso con la institución.

3. Aspectos por mejorar

1. Es importante fortalecer la capacitación a los funcionarios en la importancia y la toma de conciencia sobre la apropiación individual y colectiva del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad, así como el aporte de dicho sistema a los objetivos y políticas institucionales.

W.D.

4. Hallazgos auditoría de Calidad

Tipo	Requisito	Descripción
N.A.		

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Ministerio de Educación	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 3 de 7

5. Hallazgos y Recomendaciones auditoría de Control Interno

Hallazgo: 1	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 Módulo 1 Control, Planeación y Gestión – 1.1 Talento Humano. Numeral 1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos.
Descripción:	En la entrevista realizada al equipo de Trabajo de la Subdirección de Recursos Educativos se evidenció bajo conocimiento de los servidores sobre la Carta Ética de la Universidad Pedagógica Nacional, así como sobre las generalidades del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución. Lo anterior contraviene lo preceptuado en el Módulo 1 Control, Planeación y Gestión - 1.1 Talento Humano. Numeral 1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos.
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta que la Subdirección de Recursos Educativos depende funcionalmente de la Vicerrectoría Académica y que, de la revisión documental se verificó la mínima relación con la ficha de caracterización, procedimientos y formatos documentados en el Proceso de Docencia, recomienda que se gestione la capacitación y acompañamiento tanto de la Oficina de Planeación y Desarrollo como de la Oficina de Control Interno para la aprehensión por parte del equipo de trabajo sobre la Carta Ética y a partir de allí, las generalidades del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Pedagógica Nacional, para disminuir en parte el impacto de la desconexión entre la dependencia y el Sistema de Gestión de Calidad.

Hallazgo: 2	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 Módulo 1 Control, Planeación y Gestión – 1.1 Talento Humano. Numeral 1.1.2. Desarrollo del Talento Humano.
Descripción:	Durante el desarrollo de la auditoría, la dependencia manifestó, en respuesta a la pregunta sobre cuántos funcionarios integran el área y que tipo de vinculación tienen, que hay descompensación en la asignación salarial de los colaboradores (Profesionales con asignación de técnicos, por ejemplo), según evidencia aportada sobre los perfiles del área en formato Excel el día 29 de marzo de 2022, razón por la cual se procedió a verificar el Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos para la Universidad Pedagógica Nacional, adoptado mediante Resolución 1485 del 23 de diciembre de 2013, evidenciando que el número de funcionarios definido normativamente en dicha Resolución versus los actualmente vinculados, así como las funciones desarrolladas, no coinciden con la realidad de la Subdirección de Recursos Educativos en el lapso auditado.
Recomendaciones:	A partir de la evidencia recabada, la Oficina de Control Interno recomienda la redefinición de perfiles de los servidores adscritos a la Subdirección de Recursos Educativos para que en consonancia con el Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos para la Universidad Pedagógica Nacional, adoptado mediante Resolución 1485 del 23 de diciembre de 2013, se realice la vinculación como profesionales a quienes ostentan esa condición y que su remuneración esté acorde con las funciones que vienen desempeñando.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Ministerio de Educación	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 4 de 7

	en la práctica en cumplimiento de la función contenida en el literal c) del Artículo 18 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior por el cual se fija la estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional aprobada por el Decreto 2902 de 1994: “Promover y desarrollar en la Universidad la producción de materiales y recursos educativos”.
--	--

Hallazgo: 3	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014. Módulo 1 Control, Planeación y Gestión -Numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos – controles y 1.3 Administración del Riesgo. Elementos 1.3.1. Políticas de Administración del Riesgo; 1.3.2. Identificación del Riesgo; 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo.
Descripción	En revisión documental, se evidencia a través del escrito aportado por la Señora Subdirectora el 09 de Mayo de 2022 que, aunque la Subdirección de Recursos Educativos depende orgánicamente de la Vicerrectoría Académica, en el Proceso de Docencia no se contemplan en la ficha de caracterización o los procedimientos, aquellas actividades derivadas del cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección (Antes División) de Recursos Educativos, en el Artículo 18 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior por el cual se fija la estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, norma aprobada por el Decreto 2902 de 1994 y por tal razón no hay evidencia sobre la gestión del riesgo en la Subdirección auditada acorde con lo dispuesto Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 Teniendo en cuenta la importancia creciente de la estrategia comunicacional como pilar de la gestión institucional y la interacción que se espera de las entidades públicas con el ciudadano, la administración del riesgo en cada dependencia de la Universidad Pedagógica Nacional reviste importancia crucial.
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno, recomienda identificar los riesgos inherentes a las actividades de la Subdirección y crear o formular los controles necesarios para la contención o eliminación de las probabilidades de ocurrencia de estos. De la misma forma se insta a la dependencia a vincular este aspecto al Proceso de Docencia -si fuere el caso luego del correspondiente análisis técnico realizado con el acompañamiento de la Oficina de Desarrollo y Planeación y de la Oficina de Control Interno-.

Hallazgo: 4	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 - 1.2.2 Modelo Operación por Procesos.
Descripción:	Con base en la revisión de las evidencias aportadas por la Subdirección de Recursos Educativos en las entrevistas realizadas y en el correo del 09 de mayo de 2022 se evidencia que hay una inconsistencia estructural entre las funciones asignadas a la Subdirección (Antes División) de Recursos Educativos en el Artículo 18 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior por el cual se fija la estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, norma aprobada por el Decreto 2902 de 1994 y la realidad contemporánea de la Dependencia por cuanto el paso del tiempo fue cambiando la naturaleza de algunas de esas funciones y en la práctica, la

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Dependencia de la Presidencia</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 5 de 7

	producción audiovisual de materiales y recursos educativos así como <i>las innovaciones en materia audiovisual, multimedial, informático y de ayudas educativas impresas en colaboración con los docentes y estudiantes de la Universidad</i> derivaron en una labor cada vez más especializada, revestida de una especificidad funcional vital para la Institución en detrimento de las labores eminentemente asistenciales de préstamo de equipos o suministro de insumos tal como ocurría hace casi tres décadas. Esta evolución de las labores, el rol funcional de la Dependencia y su importancia para la estrategia comunicacional de la Universidad Pedagógica Nacional implican una revisión de la estructura orgánica y un eventual cambio de la misma en la Subdirección de Recursos Educativos que permitan cumplir con lo establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos, para que se establezca si se debe definir un proceso independiente o a través del Proceso de Docencia, se definan los procedimientos, formatos y demás elementos del Modelo al tiempo que se armoniza el aspecto normativo con la realidad institucional.
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección de Recursos Educativos solicitar el acompañamiento técnico a la Oficina de Desarrollo y Planeación para la creación -si así se concluyera luego del análisis correspondiente- de un proceso que permita la inclusión del <i>saber hacer en contexto</i> acumulado desde hace tres décadas en la Dependencia, al Sistema de Gestión de Calidad, de tal manera que se mejore el cumplimiento de lo establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos.

Hallazgo: 5	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 – 1.2 Direccionamiento Estratégico- numeral 1.2.4. Indicadores de Gestión.
Descripción:	Con base en la revisión de las evidencias aportadas por la Subdirección de Recursos Educativos en las entrevistas realizadas y en el correo del 09 de mayo de 2022, se vislumbra que, aunque la Subdirección de Recursos Educativos depende orgánicamente de la Vicerrectoría Académica, el Proceso de Docencia no contempla en la ficha de caracterización o los procedimientos, aquellas actividades derivadas del cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección (Antes División) de Recursos Educativos, en el Artículo 18 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior por el cual se fija la estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional norma aprobada por el Decreto 2902 de 1994. Por tal razón no se han definido dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad para el tema de Recursos Educativos los indicadores de gestión que permitan observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas inherentes a la estrategia comunicacional, a la producción audiovisual de materiales y recursos educativos así como las innovaciones en materia audiovisual, multimedial, informático y de ayudas educativas impresas en colaboración.

44.2.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Dependencia de Educación Superior	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 6 de 7

	con los docentes y estudiantes de la Universidad, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección de Recursos Educativos.
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección de Recursos Educativos solicitar el acompañamiento técnico a la Oficina de Desarrollo y Planeación para la creación -si así se concluyera luego del análisis correspondiente- de un proceso que permita la inclusión del <i>saber hacer en contexto</i> acumulado desde hace décadas en la Dependencia, al Sistema de Gestión de Calidad o por el contrario, que se realice a través del Proceso de Docencia de tal manera que se mejore el cumplimiento de lo establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión.

6. Conclusiones

- Una vez considerada la información proveniente de las diferentes fuentes normativas, desde el acto administrativo que estableció la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional hasta las normas externas e internas que establecen y desarrollan el Modelo Interno de Control Interno, así como lo relativo al Sistema de Gestión de Calidad, contrastada la información suministrada por el área auditada, revisada también la documentación del Sistema de Gestión de Calidad y entendiendo la evolución de la institución de 1994 a la fecha, así como los cambios inherentes al devenir institucional, el auge de las tecnologías de la información y la comunicación y por tanto la importancia creciente de la estrategia de comunicaciones para la Entidad, se concluye que hay una debilidad manifiesta con el deslinde de la dependencia auditada de todo el entorno inherente al Sistema de Gestión de Calidad, debilidad que pone en riesgo también ese importante acervo acumulado de producción audiovisual, que es parte de la riqueza no sólo de la institución sino de la nación, por lo que se considera fundamental la salvaguarda de dicho patrimonio a través de la incorporación de los elementos técnicos del Sistema de Gestión de Calidad al quehacer cotidiano de la Dependencia para garantizar la continuidad de la loable labor desarrollada.
- En cuanto a los componentes 1.2 Direccionamiento estratégico, Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión y 1.3 Administración del Riesgo, establecidos en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014, la Oficina de Control Interno, sugiere que, mientras se adelantan los estudios sobre la pertinencia de crear un nuevo proceso, como paliativo a la debilidad documentada en desarrollo de la auditoría se realicen a través del Proceso de Docencia las formulaciones de indicadores de gestión y se considere la posibilidad de identificar los riesgos asociados a las funciones asignadas a la Subdirección de Recursos Educativos y demás situaciones que pueden afectar el resultado misional, igualmente se debe revisar el diseño y aplicación de controles, acorde con lo dispuesto Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020.
- En síntesis, en el desarrollo de la auditoría adelantada a la Subdirección de Recursos Educativos de la Universidad Pedagógica Nacional, vigencia 2021, se pudo concluir lo siguiente:

00.0.

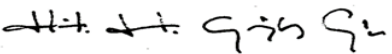
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Secretaría de Educación	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 7 de 7

Ítem	Número
Fortalezas	8
Aspectos por mejorar	1
Hallazgos	5
Total	14

RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección de Recursos Educativos realizar las gestiones conducentes -con el acompañamiento técnico de la Oficina de Desarrollo y Planeación- para la revisión sobre la pertinencia de crear un proceso inherente a la especificidad de la función desarrollada por el área auditada dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad.
- La Oficina de Control Interno indica que es necesario reevaluar la pertinencia funcional de la dependencia en la estructura orgánica entre la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Recursos Educativos y sugiere analizar si en un proceso de reforma futuro a dicha estructura institucional, debe ser creada una Oficina Asesora de la Rectoría para el tema de Comunicaciones que integre algunas de las funciones atribuidas a la Subdirección de Recursos Educativos en el Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior por el cual se fija la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional, norma aprobada por Decreto 1776 de 1994 y se integran funcionalmente a dicha oficina los equipos de trabajo que en las últimas dos décadas han surgido por necesidades del servicio para apoyar la estrategia comunicacional de la Entidad y se define el proceso dentro del Sistema de Gestión de Calidad que recoja la realidad del rol funcional que cumple la dependencia auditada así como los demás equipos de trabajo.

H.D.

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
*Líder de proceso	N/A	
Auditor Responsable	Héctor Leonardo González García	

* La firma del líder de proceso aplica solamente para las auditorías internas de calidad.